

**LUNNIK S.R.L.**

CONTRATO

En la localidad de Rosario a los once días del mes de agosto de 2014, los señores Lionel Pablo Wissler con documento nacional de identidad número 23242575, CUIT 20232425750, argentino, casado en primeras nupcias con Natalia Sánchez, nacido el 22 de junio de 1973, con domicilio en calle Rioja 511 Piso 9 de la ciudad de Rosario y Diego Alberto Sánchez con documento nacional de identidad número 25707674, CUIT 20257076742, argentino, casado con María Laura Grisolia, nacido el 14 de febrero de 1977, con domicilio en calle Primero de Mayo 951 Piso 7 departamento B de la ciudad de Rosario y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se registrará por la Ley 19.550, y bajo las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación. "LUNNIK" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Segunda: Domicilio. Rioja 562 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro, y/o establecer sucursales, agencias y/o sedes, en cualquier lugar del país y/o del extranjero.

Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto fabricación de perfumes y cosméticos y representación de productos químicos; fabricación de agroquímicos, fertilizantes, y plaguicidas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

Cuarta: Duración, veinte años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quinta: Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 200.000.- (quinientos mil pesos), divididos en doscientas cuotas de \$ 1000,00 (mil pesos) cada una, las que son totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Lionel Pablo Wissler cien cuotas de \$ 1.000, es decir \$ 100.000 y Diego Alberto Sánchez cien cuotas de \$ 1.000, es decir \$ 100.000. Se conviene que el capital social podrá ser elevado en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad, con el consentimiento de los socios en cada oportunidad.

Sexta. Atribuciones de la sociedad: de forma

Séptima. Administración: Estará a cargo del socio Diego Alberto Sánchez y Lionel Pablo Wissler quienes la asumen con el carácter de "socio gerente", siendo la duración del mandato el plazo de duración de la sociedad- El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma individual e indistinta, debiéndose suscribir su firma personal con el aditamento de "socio gerente".

Octava. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Novena. Balance: El 31 de agosto de cada año

Décima: Ganancias y pérdidas. Undécima. Disminución de capital. Décima Segunda. Cesión de Cuotas. Décimo Tercera. Fallecimiento o Incapacidad: Décimo Cuarta. Disolución y Liquidación. Décimo Quinta: General, de forma.

\$ 98 268537 Ag. 21

---

**JMP AGROPECUARIA S.A.**

CONTRATO

Datos Personales de los Socios: Leonardo Luis Mendoza, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 26.882.350, CUIT, 20-26882350-7, nacido el 09 de diciembre de 1978, con domicilio en calle 34 N° 1083 de la localidad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario, de estado civil casado con la Sra. Eliana Raquel Castagno; y Eliana Raquel Castagno, argentina, mayor de edad, titular del DNI. N° 27.887.464, CUIT 27-27887464-3, nacida el 16 de junio de 1980, con domicilio en calle 34 N° 1083 de la localidad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, de profesión empresaria, de estado civil casada con el Sr. Leonardo Luis Mendoza.

Fecha de Instrumento de Constitución- 19 de Junio de 2015

Razón Social: JMP AGROPECUARIA S.A.

Domicilio: Calle 34 N° 1083 de la localidad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Dedicarse a explotaciones agropecuarias, ya sea en campos de sus socios o de terceros, en cualquier lugar del país y del exterior. En el ejercicio de su objeto podrá labrar, arar y cultivar el suelo, sembrar, fumigar y cosechar, ya sea con maquinarias y herramientas propias o de terceros; comprar todo tipo de insumos necesarios para la explotación de la actividad agropecuaria.

Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) dividido en Dos Mil Quinientas acciones de Pesos Cien (\$100.-) cada una.

Organos de Administración: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, que serán renovables. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeron, en el orden de su elección. Los directores en primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente si el directorio fuere plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. Leonardo Luis Mendoza, titular del D.N.I. N° 26.882.350 (Presidente y Director titular). Eliana Raquel Castagno, titular del DNI. N° 27.887.464 (Directora suplente).

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, el Presidente del Directorio o el Vicepresidente del Directorio en su caso.

Fiscalización: A cargo de todos los socios. Se prescinde de la Sindicatura.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 80 268640 Ag. 21

---

## **ESTACIONES DE SERVICIO EDARGUS S.R.L.**

### CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 25 días del mes de Junio de 2015, entre el Señor Horacio Oscar Nicastro, D.N.I. n° 6.052.714, CUIT: 20-06052714-9, argentino, nacido el 24/12/1943, de 71 años de edad, comerciante, viudo de sus primeras nupcias de la Sra. Blanca Isabel Aguirre, con domicilio en Pje. Sauce n° 5580 (El Cedente) por un lado; Gustavo Marcelo Nicastro, DNI. n° 21.825.542, CUIT: 20-21825542-7, Argentino, Ingeniero, divorciado, nacido el 29/12/1970, de 44 años de edad, con domicilio en Pje. Sauce n° 5580 y Liliana Fernanda Nicastro, DNI no 22.908.090, argentina, médica, casada con el Señor Alejandro Gabriel Obrist, nacida el 24-08/1972, de 42 años de edad, CUIT 27-22908090-9, con domicilio en Pje. Sauce n° 5580, (Los Cesionarios) por el otro, convienen celebrar el presente contrato de Cesión de cuotas sociales, por el cual expresan que el socio Horacio Oscar Nicastro (El Cedente) cede y transfiere en forma gratuita 17.000 (diecisiete mil) cuotas sociales de valor \$ 1 (pesos uno) cada una de su propiedad, que importan la suma de \$ 17.000.- (pesos diecisiete mil) y representan la totalidad de su tenencia, a los Señores Gustavo Marcelo Nicastro y Liliana Fernanda Nicastro (Los Cesionarios) la cantidad de 8.500 (ocho mil quinientas) cuotas sociales de valor \$ 1 (pesos uno) a cada uno, totalizando las 17.000 (diecisiete mil) cuotas de propiedad del cedente.- Los cesionarios adquieren de esta manera las cuotas, quedando desvinculado el cedente totalmente de la sociedad.-

A continuación se transcribe la cláusula Quinta: Capital Social: El capital social se fija en \$ 102.000 (pesos ciento dos mil) dividido en 102.000 cuotas (ciento dos mil) de \$ 1.- (pesos uno) cada una suscriptas e integradas en su totalidad de la siguiente manera: el Señor Miguel Angel Nicastro suscribe e integra 34.000 (treinta y cuatro mil) cuotas sociales que representan un importe de capital social de \$ 34.000.- (pesos treinta y cuatro mil); el señor Héctor Hugo Nicastro suscribe e integra 34.000 (treinta y cuatro mil) cuotas sociales que representa un capital de \$ 34.000.- (pesos treinta y cuatro mil); la Señora Liliana Fernanda Nicastro suscribe e integra 17.000 (diecisiete mil) cuotas sociales que representan un importe de capital social de \$ 17.000.- (pesos diecisiete mil); y el Señor Gustavo Marcelo Nicastro suscribe e integra 17.000 (diecisiete mil)

\$ 83 268569 Ag. 21

---

**INGARAMO DOMINGO**

## **y INGARAMO DIEGO S.H.**

### REGULARIZACION

En cumplimiento del art. 77, punto 4) de la ley 19550, se publica lo siguiente:

1) Fecha de la resolución social que aprobó la regularización: 11 de agosto de 2015.

2) Fecha del instrumento de regularización: 11 de agosto de 2015.

3) a) Razón social anterior: INGARAMO DOMINGO Y INGARAMO DIEGO S.H.

b) Razón social adoptada: Agropecuaria Ingaramo S.R.L.

4) Socios de la sociedad anterior y de la regularizada: Domingo Félix Ingaramo, casado en primeras nupcias con Analía Beatriz Meurzet, nacido el 2 de octubre de 1970, de apellido materno "Travisan", de nacionalidad argentina, de profesión agropecuario DNI N° 21.650.593, CUIT: 20-21650593-0, domiciliado en calle Coronel Domínguez N° 634 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista (Provincia de Santa Fe)- y Diego Ricardo José Ingaramo, nacido el 9 de octubre de 1972, de apellido materno "Travisan", de nacionalidad argentina, de profesión agropecuario, DNI N° 22.995.029 CUIT: 20-22995029-1, casado en primeras nupcias con Laura del Valle Aguirre domiciliado en Avenida Conrado Rizzo Patrón N° 552 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista (Provincia de Santa Fe), con participación del 50% cada uno en el capital de ambas sociedades. No existen socios que se retiren o incorporen.

5) Domicilio legal: calle Coronel Domínguez N° 634 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista (Provincia de Santa Fe)

6) Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) la explotación agropecuaria en toda su extensión con intervención en los procesos de producción, comercialización y transformación de los productos de la agricultura, ganadería y granja y sus subproductos; b) la prestación de servicios agropecuarios en general; y c) el transporte automotor de cereales y oleaginosas.

7) Plazo de duración: 40 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital social: \$ 6.400.000.- (pesos seis millones cuatrocientos mil)

9) Administración: A cargo de ambos socios, quienes revestirán como gerentes.

10) Representación legal: a cargo de los gerentes en forma indistinta.

11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 82 268741 Ag. 21

---

## **LOGIES S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LOGIES S.R.L. s/Cesión de Cuotas Designación de Gerente, Modif. Art. 4to y Art. 5to." (Expte. 31/F112/2015) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber que la socia Romina Zenclussen, D.N.I. 27.461.526, ha resuelto retirarse de la Sociedad y cede la totalidad de sus cuotas sociales, (3.600) al Sr. Javier Hugo Favarin, D.N.I. 21.641.226. Como consecuencia de lo resuelto, se modifica la cláusula Cuarta del contrato Social que quedará redactada de la siguiente forma: "Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Diez Mil (\$110.000,00), que se divide en Once Mil (11.000) Cuotas de Capital de pesos Diez (\$10,00) cada una; y que los socios suscriben en la siguiente proporción: el Sr. Héctor Raúl Zenclussen, posee tres mil setecientas (3.700) cuotas de capital que representan pesos treinta y siete mil (\$37.000,00); el Sr. Gustavo Héctor Zenclussen, posee tres mil setecientas (3.700) cuotas de capital, que representan pesos treinta y siete mil (\$ 37.000,00), y el Sr. Javier Hugo Favarin posee tres mil seiscientas (3.600) cuotas de capital, que representan pesos treinta y seis mil (\$ 36.000,00). Lo integran en este acto y en efectivo. A causa de la Cesión, las partes resuelven realizar la designación de gerente, modificando la cláusula Quinta del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente forma:

Quinta: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta: El Sr. Gustavo Héctor Zenclussen apellido materno Heinzen, argentino, soltero. Licenciado en Administración de Empresas D.N.I. Nro. 21.413.449, CUIT 20-21413449-8, nacido el 23 de enero de 1970, domiciliado en calle Sarmiento 1640 y el Sr. Javier Hugo Favarin, apellido materno MEHRING, argentino, soltero, farmacéutico, D.N.I. Nro. 21.641.226, CUIT. Nro. 20-21.641.226-6. nacido en fecha 13 de Junio de 1970, domiciliado en calle Rivadavia 1521 de esta ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa, quienes son designados” como Gerentes, debiendo realizar los negocios sociales y ejercer la representación de la sociedad. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estarán a su cargo y obligan a la sociedad. A tal fin podrán: a) Operar con toda clase de Bancos, entidades financieras o crediticias autorizadas. Operar en Cuenta Corriente, Caja de Ahorro, Plazo Fijo y/o cualquier otra modalidad permitida para los Bancos, facultándose los expresamente para obtener autorización para girar en descubierto. solicitar todo tipo de créditos, garantizar operaciones en nombre de la sociedad; b) Otorgar poderes a terceros para que representen a la sociedad en asuntos judiciales o administrativos; c) Tomar dinero en préstamo, garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, muebles o inmuebles y cualquier clase de derechos y acciones, dar en pago, recibir en pago, transar, celebrar contratos de locación y de toda otra naturaleza necesarios para la marcha de los negocios sociales: d) Contratar seguros, promover y contestar demandas. e) Adquirir y/o vender inmuebles y/o bienes muebles. Todas las facultades enunciadas deben entenderse que son de carácter enunciativo y no limitativo. Lo que se publica en legal forma. Santa Fe, 03 de Julio de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 99 268796 Ag. 21

---

**TERRA S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “TERRA S.R.L. s/Cesión de Cuotas parte. Expte. 698 Folio ... Nº ..., año 2015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Que Sebastián Mastropaolo, argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Guadalupe Puygros, nacido el 20/04/1975, D.N.I. 24.559.613, con domicilio legal en calle San Jerónimo Nº 1427, Piso 3 Dpto. A, ha cedido a Matías Gustavo Novelli, D.N.I 23.923.908, casado en primeras nupcias con María Lorena Crespo, domiciliado en el Lote Nº 74 Country El Pinar Autopista Santa Fe, Rosario, Km. 152,5 de la ciudad de Santo Tome y a María Lorena Crespo, D.N.I. 26.276.912 casada con Matías Gustavo Novelli, domiciliada en el Lote Nº 74 Country El Pinar Autopista Santa Fe, Rosario, Km. 152,5 de la ciudad de Santo Tome, el total de sus 100 cuotas partes que le pertenecían en la sociedad TERRA S.R.L. con la siguiente distribución redactada en el art.4: “Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$) 20.000), dividido en 200 cuotas de Pesos Cien (\$) 100) de valor nominal cada una. Los socios lo suscriben de la siguiente manera: El Socio Matías Gustavo Novelli la cantidad de Ciento Ochenta (180) cuotas de capital por un valor nominal de Pesos Dieciocho Mil (\$) 18.000); y la Socia María Lorena Crespo la cantidad de Veinte (20) cuotas de capital por un valor nominal de Pesos Dos Mil (\$) 2.000).Las cuotas se encuentran a la fecha totalmente integradas en efectivo.-

Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 11 de Agosto de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 72 268787 Ag. 21

---

**TRIPODE**

**CONSTRUCTORA S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Juez de 1º Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Elido G. Ercole, secretaria a cargo de la Dra. Marcela H. Zanutigh y según resolución de fecha 30 de Julio de 2.015, se ordena la inscripción del contrato social de TRIPODE CONSTRUCTORA S.R.L.” según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1) Socios: Analía Rosa Fo, argentina, nacida el dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos, de apellido materno Comandu, casada, con domicilio real en calle Aconcagua 232 de Rafaela, D.N.I. n° 14.653.988, C.U.I.T./C.U.I.L. n° 27-14653988-8 y Sebastián Emanuel Lescano, argentino, nacido el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete, de apellido materno Fo, casado, con domicilio real en calle Armando Díaz 616 de esta ciudad de Rafaela, D.N.I. n° 32.726.323, C.U.I.T./C.U.I.L. n° 20-32726323-5, Act. Comerciante y M.M. de obras respectivamente.

2) Fecha de instrumento de la constitución: 20 de Mayo de 2.015.

3) Razón social: TRÍPODE CONSTRUCTORA S.R.L.

4) Domicilio: Armando Díaz N° 616 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe,

5) Objeto Social: El objeto social será: Actividad Constructora: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar, construir y financiar toda clase de obras públicas y privadas o cometidos propios de la actividad técnico-constructiva, afectar inmuebles bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal, así como mantener, explotar, y administrar obras de cualquier naturaleza. La financiación será realizada íntegramente con recursos propios y se encuentran exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras cualquiera otras en la que se requiera el concurso del ahorro Público.

6) Duración: 10 años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00) que se divide en Cuatro Mil Cuotas de pesos Cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Analía Rosa Fo: Suscribe 3000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a Un (1) voto y de Cien Pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una o sea un total de Pesos Trescientos mil (\$.300.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas que suscribe o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00); Sebastián Emanuel Lescano: Suscribe 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a Un (1) voto y de Cien Pesos (\$.100,00) de valor nominal cada una o sea un total de Pesos Cien Mil (\$. 100.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas que suscribe o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00).- Se integra el 25% del capital suscripto o sea \$.100.000,00.

Los socios se obligan a integrar el saldo restante de dinero en efectivo dentro de los dos años computados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

8) Administración y fiscalización: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio, Sebastián Emanuel Lescano, quien se designa en este acto como socio gerente de la sociedad.

9) Representación: Estará a su cargo el uso de la firma social y para obligar a la sociedad deberá ser puesta con el aditamento TRIPODE CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o su abreviatura "TRIPODE CONSTRUCTORA S.R.L.", en todos los negocios y documentos en nombre de la sociedad.

10) Cesión de cuotas: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la autorización del/os socio/s restantes. El socio que desee transferir sus cuotas sociales a un tercero deberá comunicarlo, de manera fehaciente y por escrito al/os otro/s socio/s, quien/es tendrá/n que manifestarse efectivamente al respecto y además tendrá/n prioridad de compra, debiendo expedirse de manera fehaciente dentro de los quince días de notificado/s. En caso de no expedirse dentro del plazo mencionado se interpretará que el socio no tiene interés en la adquisición de las cuotas y que autoriza la cesión a terceros, quedando el socio interesado en la venta de sus cuotas, autorizado para cederlas. La cesión entre los socios es libre, pero quien la proponga deberá hacerlo conocer a los restantes; si más de un socio estuviera interesado en la adquisición de las cuotas a cederse, las mismas se prorratearán entre todos los interesados en proporción al capital integrado originariamente. La sociedad podrá adquirir las cuotas del socio que pretenda cederlas

11) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico-financiero cerrará anualmente el día treinta y uno de diciembre.

Rafaela, 10 de Agosto de 2015. Fdo. Dra Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 232 268726 Ag. 21

---

**B.H. CARPINTERIA**

**METALICA S.A.**

DESIGNACION DE ADMINISTRADORES

Por disposición del señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "B.H. CARPINTERIA METALICA S.A. s/Designación de Administradores", Expte N° 128, año 2015, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma B.H. CARPINTERIA METALICA S.A., con sede social en Lote 15, Sector C. Parque Industrial Reconquista, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea Ordinaria No 8 y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 35 de

fecha 07 de Mayo de dos mil quince, quedando el órgano de administración de la siguiente manera: Presidente: Néstor Ariel Braidá, de apellido materno Buyatti, D.N.I. N° 18.492.899, domiciliado en calle Colón N° 743, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 31/12/67, CUIL N° 20-18492899-0 empresario, argentino; Vice-Presidente: Iván Fernando Braidá, de apellido materno Buyatti, D.N.I. N° 26.956.340, domiciliado en calle Iturraspe 1544, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, soltero, nacido el 17/12/78, CUIL N° 20-26956340-1, empresario, argentino; Directores Titulares: Javier Braidá, de apellido materno Tomadín, D.N.I. N° 21.721.851, domiciliado en calle 67 N° 1650 Barrio Las Flores, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 24 de noviembre de mil novecientos setenta, CUIT N° 23-21721851-9, empresario, argentino; Edit Leonor Braidá, de apellido materno Ferreyra, D.N.I. N° 17.201.859, domiciliada en calle 42 N° 1151, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casada nacida el 01/02/1965, CUIL N° 27-17201859-4, empresaria, argentina; Hugo Fabián Braidá, de apellido materno Tomadín, D.N.I. N° 17.799.671, domiciliado en calle 65 N° 1595, Barrio Las Flores, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, separado de Hecho, (Demanda de Divorcio caratulado "Braidá, Hugo Fabián c/Pietro Paolo María de las Mercedes sobre divorcio contencioso", iniciado el 18/06/2014, según Expte N° 556/2014, que gira en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 de Familia de la ciudad de Reconquista, nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, CUIT No 20-17799671-9, empresario, argentino; Silvina Mariel Braidá de apellido materno Buyatti, D.N.I. N° 22.790.235, domiciliada en calle Habegger No 1496, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, divorciada, nacida el 09/05/1972, CUIL N° 27-22790235-9, empresaria. argentina; Nanci Braidá de apellido materno Ferreyra, D.N.I. N° 17.591.883, domiciliada en calle Chacabuco N° 657, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, viuda, nacida el 17/03/1966, CUIL N° 27-17591883-9, empresaria, argentina. Directores Suplentes: Gustavo Alem Braidá, de apellido materno Ferreyra, D.N.I. N° 20.223.834, domiciliado en calle 10 N° 2975 Barrio América, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, divorciado, nacido el 28/07/1969, CUIL N° 20-20223834-4, empresario, argentino y Daniela Braidá de apellido materno Tomadín, D.N.I. N° 18.478.905, domiciliada en calle 67 N° 1548, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, separada de hecho,

nacida el veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete, CUIT N° 27-18478905-7, empresaria, argentina. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David.- Secretaria.- Reconquista, 11 Agosto de 2015.- Mirian Graciela David, secretaria.

§ 158 268745 Ag. 21

---

## GEO COMERCIAL S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados: Geo Comercial S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 123, año 2015, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma Geo Comercial S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 31 de Marzo de 2015 y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 35 de fecha 31 de marzo de 2015, las autoridades de la sociedad han quedado de la siguiente manera:

Presidente: Hugo Fabián Braidá, de apellido materno Tomadín, D.N.I. N° 17.799.671, domiciliado en calle 65 N° 1595, Barrio Las Flores, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, separado de Hecho, (Demanda de Divorcio caratulado "Braidá, Hugo Fabián c/Pietro Paolo María de las Mercedes sobre divorcio contencioso", iniciado el 18/06/2014, según Expte N° 556/2014, que gira en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 de Familia de la ciudad de Reconquista, nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, CUIT N° 20-17799671-9, empresario. Argentino Vice- Presidente: Edit Leonor Braidá, de apellido materno Ferreyra, D.N.I. N° 17.201.859, domiciliada en calle 42 N° 1151, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casada nacida el 01/02/1965, CUIL N° 27-17201859-4, empresaria. Argentina; Directores Titulares: Javier Braidá, de apellido materno Tomadín, D.N.I. N° 21.721.851, domiciliado en calle 67 No 1650 Barrio Las Flores, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 24 de noviembre de mil novecientos setenta, CUIT N° 23-21721851-9, empresario. Argentino; Nanci Braidá de apellido materno Ferreyra, D.N.I. N° 17.591.883, domiciliada en calle Chacabuco N° 657, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, viuda, nacida el 17/03/1966, CUIL N° 27-17591883-9, empresaria. Argentina; Néstor Ariel Braidá, de apellido materno Buyatti, D.N.I. N° 18.492.899, domiciliado en calle Colón N° 743, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 31/12/67, CUIL N° 20-18492899-0, empresario. Argentina; Silvina Mariel Braidá de apellido materno Buyatti, D.N.I. N° 22.790.235, domiciliada en calle Hábegger N° 1496, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, divorciada, nacida el 09/05/1972, CUIL N° 27-22790235-9, empresaria. Argentina; Iván Fernando Braidá, de apellido materno Buyatti, D.N.I. N° 26.956.340, domiciliado en calle Iturraspe 1544, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, soltero, nacido el 17/12/78, CUIL N° 20-26956340-1, empresario. Argentina; Directores Suplentes: Daniela Braidá de apellido materno Tomadín, D.N.I. N° 18.478.905, domiciliada en calle 67 N° 1548, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, separada de hecho, nacida

el veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete, CUIT N° 27-18478905-7, empresaria. Argentina; Gustavo Alem Braidá, de apellido materno Ferreyra, D.N.I. N° 20.223.834, domiciliado en calle 10 N° 2975 Barrio América, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, divorciado, nacido el 28/07/1969, CUIL N° 20-20223834-4, empresario. Argentina. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Mirian G. David. Secretaria.- Reconquista, 06 de Agosto de 2015.- Mirian Graciela David, Secretaria

§ 158 268743 Ag. 21

---

## COL-VEN S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "COL-VEN S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 177, año 2015, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma COL-VEN S.A. que gira con domicilio legal en Guadalupe Norte, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea N° 56 de fecha 04 de mayo de dos mil quince y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 388 de fecha 04 de Mayo de dos mil quince, las autoridades de la sociedad han quedado así: Presidente: Rafael Antonio Colussi, apellido materno Sartor, argentino, nacido el 23 de Enero de 1923, L.E. N° 2.508.495, casado con Bernardina María Masat, domiciliado en Calle s/n radio Urbano, de la localidad de Guadalupe Norte, Santa Fe. CUIT N° 20-02508495-1, Empresario.- Vice-Presidente: Néstor Juan Vénica, apellido materno Colussi, argentino, nacido el 30 de Junio de 1938, L.E. No 6.342.689, casado con Sunilda Teresa Sandrigo, domiciliado, Ruta 11, Km. 814, s/n de la localidad de Guadalupe Norte, Santa Fe. CUIT N° 20-06342689-0, empresario.- Director Titular: Primo Antonio Colussi, apellido materno Masat, argentino, nacido el 10 de Setiembre de 1951, D.N.I. N° 10.063.100, casado en segundas nupcias con Cristina Beragua, domiciliado en Ruta 11 Km. 540, de la localidad de Guadalupe Norte, Santa Fe. CUIT N° 20-10063100-9, empresario.- Director Titular: Segundino Rafael Colussi, apellido materno Masat, argentino, nacido el 04 de febrero de 1953, D.N.I. N° 10.364.196, casado con Yolanda María Cian, domiciliado en calle s/n Zona Urbana Guadalupe Norte, Santa Fe. CUIT N° 23-10364196-9, empresario.- Director Titular: Natalio Domingo Vénica, apellido materno Colussi, argentino, nacido el 11 de Mayo de 1940, L.E. N° 6.347.798, casado con Elba Benita Pividori, domiciliado en Calle 8 - E. 375 de la localidad de Guadalupe Norte, Santa Fe. CUIT N° 20-06347798-3, empresario.- Director Titular: Nelvar Julio Vénica, apellido materno Sandrigo, argentino, nacido el 02 de abril de 1.963, D.N.I. N° 16.237.756, casado en segundas nupcias con Miriam Elizabeth Domínguez, domiciliado en calle s/n de Guadalupe Norte, Provincia de Santa Fe. CUIT N° 20-16237756-7, empresario. Director Suplente: Maris Stela Colussi, apellido materno Masat, argentina, nacida el 20 de mayo de 1955, D.N.I. N° 11.628.256, casada con Alecio Celestino Pividori, domiciliada en Ruta 11 km. 348, de la localidad de Guadalupe Norte, Provincia de Santa Fe. CUIT N° 27-11628256-4, empresaria.- Director Suplente: Rosana Andrea Vénica, apellido materno Pividori, argentina, nacida el 15 de mayo de 1967, D.N.I. N° 18.111.226, casada con Rene Omar Bosch, domiciliada en zona Rural s/n de la localidad Guadalupe Norte, Provincia de Santa Fe. CUIT N° 27-18111226-9, empresario.- por un nuevo período estatutario.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David. Secretaria.- Reconquista, 13 de Agosto de 2015.- Mirian Graciela David, Secretaria.

§ 132 268747 Ag. 21